REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº 2011

EN CONCON,

23 OCT 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°175, Octubre de 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°331 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- E. Aporte Económico de \$32.290 para pago medicamento, Caso social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacia Cruz Verde S.A., Rut: 89.8070.200-2.
- G. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°175 a la Sra. Fresia González Zavala, se deberá realizar cheque a nombre de FARMACIA CRUZ VERDE S.A. Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$32.290.-
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ALCALDE

ALCALDE

OSG/MLEG/PGC/mtb Distribución:

1. - Secretaria Municipal.

2. – Contabilidad.

3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
men a segue que que que que que que que que que q		esservice to the Comment of the Comm